

RESOLUCIÓN 45/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 29 días del mes de abril del año 2019, vistas las constancias del proceso de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD43/2019 "Actualización y Mantenimiento del Sistema de Control de Bienes (SICOB)"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho proceso de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/098/2019** de fecha 05 de abril de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Actualización y Mantenimiento del Sistema de Control de Bienes (SICOB)"** a favor de la empresa denominada **Productividad Integral en Sistemas S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$1'200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. "Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente proceso de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SECADMON/EA/098/2019** de fecha 05 de abril de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Actualización y Mantenimiento del Sistema de Control de Bienes (SICOB)"** a favor de **Productividad Integral en Sistemas S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$1'200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido. mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que se funda la petición se justifican en que se requiere la actualización del Sistema de Control de Muebles (SICOB), en el cual se realiza la administración y control de todos los Bienes Muebles patrimonio del Gobierno del Estado y el proveedor cuenta con los derechos sobre dicho sistema, por ello, es el único que puede prestar el servicio solicitado, de ahí que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

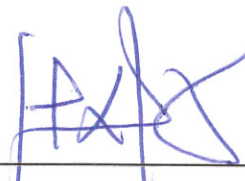
R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **Productividad Integral en Sistemas S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"Actualización y Mantenimiento del Sistema de Control de Bienes (SICOB)"** por un monto de hasta **\$1'200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **Productividad Integral en Sistemas S.A. de C.V.**

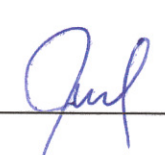
Así lo firman los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de abril del año 2019.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

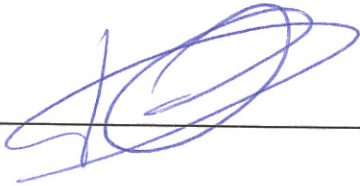
Suplente del Presidente del Comité, Representante de la Secretaría de Administración


Ing. Abraham González Uyeda.

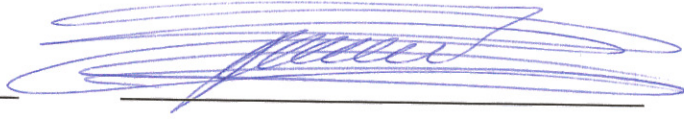
Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco


Manuel González Amutio

Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco



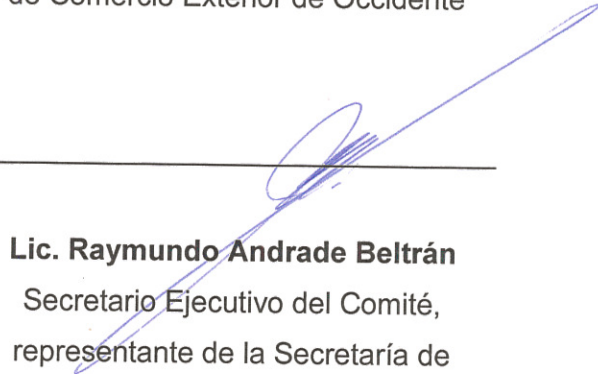
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Vocal propietario de la Cámara de
Comercio



Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente



Cesar Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente del Consejo
Coordinador de Jóvenes Empresarios.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité,
representante de la Secretaría de
Administración.



Lic. Ramón Valenzuela Lázaro
Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Invitado Permanente de la Dirección
General Jurídica de la Secretaría de
Administración

